



Service Point

document management | facilities management | reprographics

El Prat de Llobregat, 27 de febrero de 2003

En respuesta a su atenta carta de 27 de enero de 2003, en la cual recaba información de esta compañía en relación con la existencia y régimen aplicable al Comité de Auditoría, cuya obligatoriedad viene establecida por la Ley de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, por la presente me complace poner en su conocimiento lo siguiente:

1. SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A. dispone desde 1995 de un comité de control de carácter interno y formalmente de un Comité de Auditoría desde marzo de 1998, constituido por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad.
2. Las funciones del Comité de Auditoría, según su definición actual, son las siguientes:
 - revisar periódicamente los métodos financieros empleados y cuentas de la Sociedad
 - analizar para su aplicación, los cambios de política contable que puedan producirse,
 - analizar las recomendaciones que pudieran derivarse de la revisión realizada por los Auditores del Grupo,
 - mantenimiento de reuniones con los Auditores independientes externos del Grupo, el establecimiento de sus honorarios, así como su designación y/o renovación,
 - informar al Consejo de Administración de los cambios significativos según los análisis anteriores, así como su recomendación al respecto.

- revisar la adecuación e integridad de los sistemas de control interno,
 - analizar la información financiera a remitir a los mercados,
 - analizar, en el seno del Consejo, las inversiones propuestas y, en su caso, detectar posibles conflictos de interés con los Consejeros,
3. Los Consejeros que integran dicho Comité, en la actualidad, son los siguientes señores.
- Sr. D. Robin G. Holland-Martin, Presidente (consejero externo no ejecutivo)
Sr. D. Joaquín Barrera Amann (consejero externo no ejecutivo)
Sr. D. Juan José Nieto Bueso (consejero externo no ejecutivo)
4. El Comité de Auditoría se reunió tres veces en el ejercicio 2002.
5. Finalmente, me complace igualmente poner en su conocimiento que, en cumplimiento de lo dispuesto por la citada Ley de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, el Consejo de Administración propondrá a la próxima Junta General de accionistas, cuya celebración tendrá lugar antes del día 30 de junio de 2003, la reforma de los estatutos de la Compañía, para dar regulación al Comité de Auditoría, incorporando en los mismos, todas las determinaciones de la referida Ley Financiera.

La presente carta, como viene siendo habitual en esta compañía respecto de los aspectos mas relevantes de la misma, será puesta a disposición de los accionistas y del público en general, a través de nuestra página web (www.servicepoint.net) y a través de la página web de la CNMV (www.cnmv.es).

Juan José Nieto Bueso
Presidente

c.c.

- D. Carlo U. Bonomi, Vicepresidente y Consejero Delegado
- D. Ignacio Lopez-Balcells Romero, Consejero Secretario
- D. Robin Holland-Martin, Consejero y Presidente del Comité de Auditoría y de Remuneración
- D. Joaquín Barrera, Consejero y miembro del Comité de Auditoría
- D. Stefano Pellegrì, Corporate Controller
- D. Ugo Giorelli, Consejero y Director Financiero